



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Jiménez Campos.

**CONCEJALES/CONCEJALAS
ASISTENTES:**

D. Alfonso Osuna Cobos.
D. Rafael Espejo Lucena.
D. Martín Alcaide Ruiz.
D^a. Inmaculada Concepción Castillero Jémez.
D^a. Pilar Castro Jiménez.
D. Manuel Fernández Campos.
D. José Amador Gálvez Cabello.
D^a. M^a Carmen Fernández Castillo.
D. Jorge Jiménez Aguilar.
D. Ladislao Gustavo Nieto Gil.

NO ASISTEN:

D^a. M^a Carmen Márquez Martínez.
D. José María Ruiz García.

SECRETARIA:

D^a. Verónica Pastora Calle.

INTERVENTORA:

D^a. Loreto Díez Fajardo.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil trece, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Campos, los Señores Concejales y Sras. Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. Verónica Pastora Calle. y la Sra. Interventora, D^a. Loreto Díez Fajardo. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales y Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO.
DICTÁMENES, PROPOSICIONES Y MOCIONES RESOLUTIVAS.**

- 1. Borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 25 de septiembre y 17 de octubre de 2013.**
- 2. Dictamen: Actualización del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de La Rambla.**
- 3. Dictamen: Modificación de acuerdo plenario de 10 de junio de 2013 relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2013.**
- 4. Dictamen: Reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2013.**
- 5. Dictamen: Modificación de crédito. Suplemento de crédito (3) 1/2013.**

**SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO
INFORMACIÓN.**

- 6. Resoluciones de Alcaldía.**
- 7. Asuntos de la Presidencia.**

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 1 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.Ruegos y Preguntas formulados por escrito.

9.Ruegos y preguntas orales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PUNTO 1. BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE SEPTIEMBRE Y 17 DE OCTUBRE DE 2013.

Dada cuenta de los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 25 de septiembre y 17 de octubre de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales y Sras. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dichos borradores y, no formulándose ninguna, son aprobados por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto.

PUNTO 2. DICTAMEN: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 24 de octubre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación, rectificación y actualización del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 100 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Atendiendo a la necesidad de incorporar al Inventario, por nueva adquisición, el siguiente equipamiento informático:

Descripción	Situación Inmueble	Unidades	Importe
IPAD APPLE 16 Gb Pantalla Retina MD522TY/A Wifi + Cellular Número de serie : DMPKX4SAF18P	Casa Consistorial <i>(Alcaldía)</i>	1	561,94 €
CPU DELL OPTIPLEX 3010 DT Procesador Intel Core i3 4 Gb de Ram; 500 Gb de Disco Duro Grabadora de DVD 16x	Casa Consistorial <i>(Secretaría)</i>	1	502,55 €

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 2 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PUNTO 3. DICTAMEN: MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 10 DE JUNIO DE 2013 RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2013.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 24 de octubre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**PRIMERO.**-Modificar el Acuerdo de Pleno celebrado el 10 de junio de 2013 en sesión extraordinaria en lo relativo al Punto 2.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2013.

SEGUNDO.-Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013 por importe total de 249.171,37 euros.”-----

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (once).

PUNTO 4. DICTAMEN: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2013.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 24 de octubre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando el informe de Intervención de fecha 24 de octubre de 2013 relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2013 esta Alcaldía a la vista de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos 2/2013 por importe de 8.554,53 euros, correspondientes a gastos de ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente, financiado con la aplicación presupuestaria 9200.226.20, según los datos de la siguiente tabla:

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 4 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

ANEXO I

Relación de facturas para su aprobación mediante reconocimiento Extrajudicial de Crédito, cuyo importe total asciende a 8.554,53 euros.

GASTOS CORRIENTES

Nº FRA.	F.FRA.	F.ENTRA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	AREA-PARTIDA
33000040	03/06/13	06/09/13	Graficas Alfar, S.C	30 Carteles a color Jornadas Día Internacional de la Mujer Rural.	58,08	
33000041	03/06/13	06/09/13	Graficas Alfar, S.C	60 Carteles a color Homenaje a Alfonso Cabello	43,56	
33000042	03/06/13	06/09/13	Graficas Alfar, S.C	1.000 Entradas numeradas Homenaje a Alfonso Cabello	48,4	
33000043	03/06/13	06/09/13	Graficas Alfar, S.C	50 Carteles a color Jornadas contra la Violencia de Género	48,4	
33000044	03/06/13	06/09/13	Graficas Alfar, S.C	25 Carteles a color Día Mundial en recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico	24,2	
33000045	03/06/13	06/09/13	Graficas Alfar, S.C	1.000 Entradas Jornada Deportiva Caminando Juntos	54,45	
33000046	03/06/13	06/09/13	Graficas Alfar, S.C	30 Carteles a color XI Concurso de Belenes-12	25,41	
33000048	03/06/13	06/09/13	Graficas Alfar, S.C	2 Pergaminos en A-3 Título Hijo Predilecto Alfonso Cabello	25,41	
33000049	03/06/13	06/09/13	Graficas Alfar, S.C	2 Libros Tamaño folio cerrado con 28 páginas encuademado en cuero (Hijo Predilecto D. Alfonso Cabello)	48,4	
33000038	03/06/13	01/07/13	Gráficas Alfar, S.C	30 Carteles a color Cruces de mayo-12	54,45	
33000039	03/06/13	01/07/13	Gráficas Alfar, S.C	20 Carteles a color Recital Flamenco Día de la Constitución-11	35,4	
25908107	26/06/13	20/08/13	Sociedad General Autores y Editores	Actuaciones varias en Caseta Municipal en 2008	2612,23	
3327564	27/06/13	20/08/13	Sociedad General Autores y Editores	Actuaciones varias en Caseta Municipal en 2010	96,87	
3327565	27/06/13	20/08/13	Sociedad General Autores y Editores	Actuaciones varias en 2010	387,54	
3327487	26/06/13	20/08/13	Sociedad General Autores y Editores	Actuaciones varias en Caseta Municipal en 2009	1155,03	
062-13	14/03/13	05/06/13	Sociedad Cooperativa Madrileña	Concierto Los Embusteros. Verano 2012	968	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013 Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 5 -

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

32000071	25/05/12	31/05/13	Infotek, S.C	Placa Base Asus...Modelo Memoria 4GB.	120,01	
2012/46	09/10/12	24/05/13	María Fernández Álvarez	Grabación de campo y vídeo "Síntesis sonora y visual de la alfarería rambleña el 29 de septiembre en Museo Cerámica. Programa Aptitudes 2012	1483,46	
147170004008	12/09/12	29/07/13	GAS CAMPIÑA SUR, S.L	5 Botellas	342,25	
EP12/298	30/04/12	18/07/13	El Día de Córdoba, S.L	Publicación dos anuncios	665,52	
			TOTAL		8554,53	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013 Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.
- 6 -

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (once).

PUNTO 5. DICTAMEN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. SUPLEMENTO DE CRÉDITO (3) 1/2013.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 24 de octubre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013. Suplemento de Crédito 1/2013.

EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 01/2013 (3)

GASTOS:

I.- CRÉDITOS EN AUMENTO

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

a) Financiado con Bajas de crédito

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
9200 227.08	SERVICIO DE RECAUDACIÓN	28.126,78
	SUMAN LOS GASTOS	28.126,78

INGRESOS:

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Con cargo a Bajas de Crédito

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1511 623.00	ADQUISICIÓN MAQUINARIA BASCULANTE OBRAS.	4.525,49
1611 221.20	REC. EXTRAJ. DE CREDITO (G. Corriente) - SUMIN. ELECT. AGUA	4.661,81
1611 623.20	REC. EXTRAJ. DE CREDITO (Inversión) - SERV. AGUAS	855,58
1653 221.20	REC. EXTRAJ. DE CREDITO (G. Corriente) ALUMBRADO PÚBLICO	14.916,88

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 7 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

3201 226.20	REC. EXTRAJ. DE CREDITO (G. Corriente) COLEGIOS	2.811,07
3411 226.20	REC. EXTRAJ. DE CREDITO (G. Corriente) DEPORTES	355,95
	SUMAN LOS INGRESOS	28.126,78

SEGUNDO.- Someter el presente Acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín de la Provincia por espacio de quince días, de conformidad con los artículos 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente, considerándose definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria si en el mencionado periodo no se presentare ninguna reclamación.”-----

El Sr. Jiménez Aguilar se ratifica en lo expresado en la Comisión Informativa de Portavoces.

El Sr. Fernández Campos manifiesta la conformidad de su Grupo con el referido Dictamen, si bien expresa su deseo de hacer público que en la última sesión de la Comisión Informativa de Hacienda ha propuesto que se sienten los distintos Grupos municipales para estudiar cómo afrontar el gasto próximo con cargo a su partida correspondiente, ya que indica que parte del crédito destinado a la Diputación Provincial “se queda corto” y si no se paga, se va a reducir la cuantía que se le entrega al Ayuntamiento y el año que viene se recibirá menos.

El Sr. Espejo Lucena, al igual que el Sr. Jiménez Aguilar, se ratifica en lo expresado en la Comisión Informativa de Portavoces.

No habiendo más intervenciones y, sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (once).

Antes de dar paso a la parte de carácter no resolutive del orden del día, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los Sres. Concejales y Sras. Concejales presentes en la sesión para preguntarles si alguno de sus Grupos municipales desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, presentándose seguidamente las siguientes mociones:

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 8 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**PUNTO 6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:
“INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE
INCUMPLIMIENTOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TIENE CON LA
RAMBLA”.**

Previa declaración de su urgencia por la mayoría absoluta del número legal de Concejales de la Corporación (ocho votos a favor –seis de los Sres. Concejales del Grupo de IULV-CA y dos del Grupo del PP-; y tres votos en contra, de los Sres. Concejales del Grupo municipal del PSOE-A) de conformidad con los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Jiménez Aguilar da lectura a la siguiente propuesta de su Grupo sobre este asunto que no se encontraba incluido en el orden del día:

“Dado que en la actualidad se están redactando los presupuestos de la Junta de Andalucía para el próximo año y dado que en el primer borrador no aparecen compromisos de años anteriores y deudas que esta administración tiene contraídas con instituciones de nuestro pueblo, es por lo que consideramos urgente el tratamiento de esta moción.

Para el mejor desarrollo económico de La Rambla, sería necesario que la Consejería de Fomento y Vivienda presupuestara claramente los 900.000€ para abordar de una vez las obras de acceso desde la A-386, obra que llegó a estar adjudicada a la empresa ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR y que ya hace varios años de debería estar terminada.

Del mismo modo y para cumplir con la normativa de la Unión Europea, La Rambla, junto a la vecina localidad de Montalbán necesita que de una vez por todas se construya la ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

La empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, la asociación AFA LA RAMBLA, esta despidiendo personal, debido a que la Junta de Andalucía no atiende nuevas solicitudes de mayores que requieren el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que cuantifique en los presupuestos para el próximo año, con claridad, las partidas necesarias para que la ejecución de la obra de “Acceso a La Rambla desde la A-386” sea una realidad a lo largo del próximo año.

2.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que cree en los Presupuestos del año 2014, la partida correspondiente para la construcción de la “Estación depuradora de aguas residuales” para La Rambla y Montalbán.

3.- Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social a cuantificar en los presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía del próximo año, la cantidad necesaria para que se puedan

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 9 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

cubrir todas las solicitudes de personas dependientes que se encuentran a la espera de ser atendidas (muchos de ellos fallecen sin ver aprobada su solicitud).

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Sra.. Presidenta de la Junta de Andalucía y a las tres Consejerías anteriormente señaladas. ”-----

Interviene en primer lugar el Sr. Fernández Campos (Grupo municipal del PSOE-A), quien señala que considera que una moción de este calado se tiene que poner en debate antes del Pleno. Aclara previamente que su Grupo se va a abordar el tema dejando al margen el debate político y centrándose en el fondo, que le parece que puede ser lógico, si bien no entiende algunos puntos. Respecto del primero de los acuerdos propuestos, es interés del Grupo municipal del PSOE-A que mejore la entrada a La Rambla. No obstante, manifiesta la disconformidad de su Grupo con los puntos 2 y 3. Disconformidad con el punto 2 no en cuanto al fondo, sino porque no atiende a la realidad, dice, porque no existe aún ningún proyecto. Añade que esto fue objeto de pregunta en Comisión Informativa de Portavoces y se pudo comprobar que se desconoce aún la ubicación; por lo que, si no hay sitio, para qué presupuestar. En lo que concierne al punto 3, comenta que él no tiene la información de que se esté despidiendo a personal pero que no obstante lo cree. Asimismo señala que la tramitación de los expedientes es responsabilidad de la Diputación Provincial y que la Junta de Andalucía gestiona el servicio a través de dicha Administración local, gobernada por el Partido Popular. Además, dice, la gente que forma A.F.A. sabe que la partida de dependencia que aparece en los Presupuestos Generales del Estado es cero. En definitiva, concluye que su Grupo está de acuerdo con el fondo de la moción y que solamente votará a favor de la misma si se eliminan los puntos 2 y 3.

El Sr. Espejo Lucena (Grupo municipal de IULV-CA) pone de manifiesto que son asuntos que el Ayuntamiento de La Rambla viene demandando, con lo que su Grupo está de acuerdo en lo que se solicite, pero no está conforme con lo indicado respecto del origen del dinero. En este sentido, propone que se añada en el punto 4 dar traslado igualmente a la Diputación Provincial y a la Administración General del Estado, porque al final donde no llega el dinero es al acceso de La Rambla, a A.F.A., etc. Por último, compara su Grupo municipal con el del PSOE-A, señalando que este último sólo se muestra a favor del punto 1 porque afecta a una Consejería gobernada por IULV-CA y manifiesta su disconformidad con el resto de los puntos del acuerdo porque se trata de asuntos correspondientes a Consejerías del PSOE-A. Remarca que ellos en cambio no trabajan así.

El Sr. Jiménez Aguilar dice estar dispuesto a cambiar la moción de su Grupo con tal de que salga adelante. Propone cambiar en el punto 2 que se cuantifique una partida para hacer el proyecto en lugar de lo que pone. Sin embargo, no considera modificar el punto 3 porque entiende que lo que ha dicho el Sr. Fernández Campos “no es verdad y lo sabe”. En este sentido, explica que la Diputación Provincial no es la que paga, sino que es un mero transmisor; y que, de hecho, ha adelantado dinero que debería haber pagado la Junta de Andalucía, que sí tiene dinero, más de treinta millones de euros, “lo que no sé es donde lo

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 10 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

mete”. Reitera que la Junta de Andalucía paga a la Diputación Provincial, ésta a los Ayuntamientos y éstos a su vez a las empresas. Finalmente, respecto de lo que ha pedido el Sr. Espejo Lucena, señala no tener inconveniente.

El Sr. Fernández Campos interviene para aclarar que él no ha dicho que la Diputación Provincial pague, sino que gestiona.

Le interrumpe el Sr. Jiménez Aguilar solicitando la palabra porque indica haber tenido un olvido en su intervención anterior, y con la palabra concedida por el Sr. Alcalde-Presidente, pone de manifiesto que todos los expedientes de la Diputación Provincial están tramitados, que lo único que falta es la orden de la Junta de Andalucía, y que tampoco se cubren las plazas que quedan vacantes por fallecimiento.

Continúa el Sr. Fernández Campos reiterando que no ha dicho que la Diputación Provincial pague, sino que gestiona. Añade que lee en la moción “para que se puedan cubrir todas las solicitudes”, por lo tanto también las nuevas, entiende; y si en los Presupuestos Generales del Estado no se prevé un sólo euro para nuevos casos, pregunta cómo se le puede pedir a la Junta de Andalucía que ponga dinero. Adelanta que si esto se mantiene, su Grupo votará en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción propuesta refleja fielmente asuntos que viene demandando el Ayuntamiento de La Rambla y enmiendas que se vienen haciendo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Dice que está clara la necesidad del acceso a La Rambla y de la depuradora, sin que pueda servir de excusa la ubicación porque ya ha habido tiempo suficiente para que todas las Administraciones Públicas muevan ficha y hasta ahora la Junta de Andalucía no lo ha hecho. Añade que le es indiferente si se aprueba la moción con o sin modificaciones, pero que es necesario enviarla a la Junta de Andalucía. Pone asimismo de manifiesto que cuando uno se sienta en el Pleno de La Rambla ha de ser por el bien del pueblo, por los intereses de éste, y que no se trata de “sacarle las castañas del fuego a ningún partido político”. Respecto de la ayuda de domicilio, dice que no se termina de explicar, que si no fuera en estos momentos por la Diputación Provincial, no se podría mantener dicho servicio en La Rambla.

El Sr. Jiménez Aguilar indica que si el Grupo municipal Socialista va a votar de todos modos en contra, él no acepta la modificación que han propuesto tampoco del punto 2; y solicita que se someta a votación el texto de la moción con la modificación del último punto propuesta por el Sr. Espejo Lucena, Portavoz del Grupo municipal de IULV-CA.

Finalmente, el Sr. Fernández Campos no pone impedimento a la moción si se modifica igualmente el punto 2 de la misma en los términos señalados.

Sometida a votación ordinaria la moción trascrita con inclusión de las modificaciones de los puntos 2 y 4 en los términos indicados, resulta aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno presentes en la sesión (once).

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 11 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**PUNTO 7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A: “MOCIÓN
CONTRA EL RECORTE EN PENSIONES”.**

Previa declaración de su urgencia por la mayoría absoluta del número legal de Concejales de la Corporación (nueve votos a favor –seis de los Sres. Concejales del Grupo de IULV-CA y tres del Grupo del PSOE-A-; y dos votos en contra, de los Sres. Concejales del Grupo municipal del PP) de conformidad con los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Fernández Campos da lectura a la siguiente propuesta de su Grupo sobre este asunto que no se encontraba incluido en el orden del día:

“El sistema español de pensiones vive hoy una encrucijada histórica. Tras casi 30 años de reforma y adaptación permanentes, nuestro sistema de pensiones podría estar en vísperas de sufrir uno de los cambios más trascendentales. En apenas año y medio de gobierno, el PP ha extendido también a nuestro sistema de pensiones una política de recorte que ha tenido como objetivo reducir el papel de las pensiones de carácter público y ampliar la acción de los esquemas de cobertura privada.

Para el Grupo Municipal Socialista de La Rambla es fundamental mantener el consenso sostenido desde hace casi 20 años alrededor de las pensiones. De ahí que resulten especialmente rechazables los recientes recortes en las pensiones planteados por el PP sin diálogo social ni justicia.

Por lo tanto los cinco concejales socialistas muestran su rechazo a la reforma del sistema de pensiones que promueve el Gobierno del PP, ya que la misma supone un descenso anual de alrededor de 33 millones de euros en las transferencias de la Seguridad Social a la provincia de Córdoba por este concepto.

Para el Grupo Municipal Socialista de La Rambla el único objetivo que defiende el PP con esta reforma es debilitar el sistema público de pensiones para, a cambio, ir nutriendo los planes privados de pensiones.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista formula la siguiente Moción a fin de que el Pleno del 30 de octubre de 2013, adopte los siguientes **acuerdos**:

1. Que el Gobierno de Rajoy retire su reforma de las pensiones, manteniendo la obligación legal de actualizar las pensiones con el IPC.
2. Que se aplique la reforma en vigor de las pensiones, aprobada en 2011 con el consenso de los agentes sociales y el respaldo del Pacto de Toledo, ya que todo lo previsto en ella es suficiente para garantizar la sostenibilidad de las pensiones.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 12 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

3. Que se complementen las pensiones de aquellas personas que son las encargadas de sacar adelante la unidad familiar, una circunstancia que se está dando mucho debido a la crisis económica y que ha provocado que muchos pensionistas tengan que sacar adelante a sus hijos y nietos.

4. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía, Portavoces de la Diputación Provincial y a los diferentes colectivos sociales y económicos de La Rambla.”-----

El Sr. Jiménez Aguilar señala que su Grupo no votará a favor porque no es cierto lo que se indica en la moción, ya que no hay tales recortes. Añade que el único gobierno que recortó las pensiones fue el de Zapatero y que sin embargo no se presentó entonces una moción similar en el Pleno de La Rambla, siendo el Sr. Fernández Campos Alcalde. Además, dice que el Ayuntamiento no es el competente para tratar mociones de carácter nacional, sino que éstas deben ser estudiadas en el Congreso de los Diputados y en el Senado, donde los tres partidos políticos a los que pertenecen los Concejales de La Rambla suficiente representación para hacerlo. Reprocha que lo que se quiera hacer sea desgastar al Gobierno de la Nación, no consensuar la ley.

El Sr. Fernández Campos manifiesta que le resulta curioso que la moción que presentó anteriormente en esta sesión el Grupo municipal del PP, que tampoco competía a La Rambla, sí la ha defendido el Portavoz de dicho Grupo. Defiende la moción planteada en este punto postulando que en La Rambla también hay pensionistas y que, dada la coherencia de su Grupo, al ser injusto, deben votar como partido de izquierdas que son. Añade que nadie, ni IU ni PSOE, está de acuerdo con lo que el PP plantea, ni en relación con el tema de las pensiones ni con muchos otros. Le pregunta retóricamente si piensa que tienen la verdad absoluta e insiste en que el Grupo municipal del PSOE-A va a defender a los pensionistas de La Rambla.

El Sr. Espejo Lucena pone de manifiesto que su Grupo traía hoy a la sesión otra moción muy similar a la que aquí plantea el Grupo municipal Socialista, con una sola diferencia en uno de los puntos de los acuerdos. Reprocha a los dos Grupos municipales de la oposición que siempre se produzca el mismo debate entre ellos en el Pleno: El “y tú más” y el “cuando estaba uno y cuando estaba el otro”, criticando lo que un partido hace cuando se hizo lo mismo. Explica que en la moción que había preparado su Grupo, se demostraba la disconformidad tanto con el recorte de ahora como con la reforma del año 2011, con la que se aumentó la edad de jubilación, se modificaron los años de cotización para calcular la base, etc. Por ello, continua diciendo, su Grupo desea instar que vuelva la vigencia de la legislación anterior a la reforma de 2011, no la de 2011 como propone el Grupo municipal del PSOE-A. En este sentido, propone introducir dicha modificación en el texto de la moción expuesta en este punto.

El Sr. Fernández Campos manifiesta la conformidad de su Grupo con la modificación propuesta por el Sr. Espejo Lucena porque le parece coherente.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 13 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Sometida a votación ordinaria la moción transcrita con inclusión de la referida modificación, resulta aprobada en todos sus términos con nueve votos a favor, correspondientes a los de los Sres. Concejales y Sras. Concejales de los Grupos de IULV-CA (6) y PSOE-A (3), y el voto en contra del Grupo municipal del PP (2).

PUNTO 8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A: “MOCIÓN CONTRA LA REFORMA LOCAL”.

Previa declaración de su urgencia por la mayoría absoluta del número legal de Concejales de la Corporación (nueve votos a favor –seis de los Sres. Concejales del Grupo de IULV-CA y tres del Grupo del PSOE-A-; y dos votos en contra, de los Sres. Concejales del Grupo municipal del PP) de conformidad con los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Fernández Campos da lectura a la siguiente propuesta de su Grupo sobre este asunto que no se encontraba incluido en el orden del día:

“El Consejo de Ministros del Partido Popular, aprobó el pasado 26 de julio de 2013, la Reforma Local para todos los ayuntamientos de España, entre ellos el de La Rambla. Esta Norma pretende imponer un modelo utilizando la crisis de nuestro país y la necesidad de adelgazamiento forzado de los ayuntamientos para disfrazar un supuesto ‘ahorro’ para consolidar una clara vulneración de los derechos de los vecinos y la capacidad de ayuda de los ayuntamientos hacia éstos. De esta manera, los alcaldes van a ser simples ejecutores de los dictados del Gobierno, sin tener margen de maniobra para proporcionar actuaciones concretas para el desarrollo económico y social coherente y real.

Curiosamente, nada dice esta sobre los nuevos mecanismos de participación y control ciudadano sobre la gestión municipal, ahora más que necesarios y demandados por colectivos, asociaciones y ciudadanía en general.

Muchas han sido las movilizaciones de grupos de la oposición en numerosos pueblos de Córdoba. Incluso gran número de militantes del Partido Popular han manifestado públicamente su frontal rechazo a esta Ley tan injusta para los Ayuntamientos como para los ciudadanos. Estamos, por tanto, ante una eliminación del poder local, de una pérdida de representatividad. En definitiva, estamos ante un problema de calidad democrática en general. Esta Ley de Reforma Local del Gobierno del Partido Popular, en la práctica, implica la gestión de todos los ayuntamientos de España.

El Proyecto de Ley aniquila el concepto de rentabilidad pública o social llevando a los servicios públicos a la más completa aniquilación:

■ Reducción de la autonomía de los Ayuntamientos, reduciendo la capacidad de decisión sobre los problemas municipales.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 14 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

■ Pérdida de competencias tan fundamentales como los servicios sociales, políticas de empleo y juventud.

■ Fomenta la privatización de los servicios públicos, provocando la pérdida de puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente Moción a fin de que el Pleno del 30 de octubre de 2013, adopte los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar cuantas acciones sean necesarias para defender la Autonomía Local del Ayuntamiento de La Rambla.

2. Solicitar al Gobierno de Rajoy a suspender la tramitación de esta Ley, e iniciar una reforma local que cuente con el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.

3. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía, Portavoces de la Diputación Provincial y a los diferentes colectivos sociales y económicos de La Rambla.”-----

El Sr. Jiménez Aguilar señala que se trata de más de lo mismo; que considera que en esta moción, como en la anterior, se utiliza la Administración local como un instrumento contra el Gobierno de la Nación. Asimismo, pone de manifiesto que los ciudadanos llevan mucho tiempo demandando esta reforma y que el Partido Popular no está solo, puesto que diez millones de ciudadanos lo han votado. Añade que él mismo lleva muchos años de Concejal escuchando que la Administración local necesita una reforma y ahora por fin un partido político valiente la acomete. Añade que al Grupo Socialista no les gusta esta reforma como tampoco les gusta ninguna de las planteadas por el Gobierno de Rajoy. Insiste en que se trata de un tema propio del Congreso y del Senado y considera que los rambleños que estén viendo la sesión plenaria se estarán riendo y preguntándose qué hacen los Concejales de su Ayuntamiento tratando estos temas como si Madrid estuviera esperando su opinión. Recuerda nuevamente que los tres partidos políticos a los que pertenecen los Concejales de La Rambla ya tienen representación en Madrid, en las Cámaras parlamentarias.

Según el Sr. Fernández Campos, el sentido de la moción es que los Ayuntamientos no sufran el “varapalo” del PP. Indica que la reforma implicaría que en materia de dependencia por ejemplo, los rambleños tengan que ir a Córdoba o Sevilla para tramitar un expediente, en lugar de hacerlo aquí mismo. Por otro lado, dirigiéndose al Portavoz del Grupo municipal del PP, señala que “las mayorías dan, pero no para todos”. Insiste en el descuerdo de los restantes partidos políticos respecto de la propuesta del PP y remarca que lo que está pidiendo no es que no se reforme la legislación local, porque desde 1986 han cambiado mucho las circunstancias, sino que, como se indica en el punto 2 de la moción, se inicie una reforma local que cuente con el consenso de los partidos políticos.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 15 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Espejo Lucena anuncia que su Grupo, también sobre este particular, tenía intención de presentar una moción similar, “calcada” a una consensuada entre el PSOE-A e IULV-CA en Diputación Provincial de Córdoba, aunque considera que es más completa. Afirma que esta moción no se plantea para desgastar al Gobierno de la Nación, sino que lo que ocurre es que la ley que se pretende reformar afecta directamente a los Ayuntamientos. En contestación al Portavoz del Grupo municipal del PP, indica que los ciudadanos piden la reforma pero que quizás lo hacen pensando en otro tipo de reforma. Continúa diciendo que se ve afectado el artículo 25 de la LRBRL y que al reforma implicaría la posibilidad de que “si no les gusta cómo lo hace el Ayuntamiento, Madrid les puede dar las competencias a Diputación”. En este sentido, pone como ejemplos las competencias en materia de servicios sociales, guardería, escuela de música, igualdad, mayores... Añade que pudiera ser que la Agencia de Desarrollo Local se viera obligada a cerrar, Guadalinfo, juventud, etc. Destaca que la reforma contiene muchos aspectos negativos. A continuación lee literalmente parte del texto de la reforma en lo concerniente al citado artículo 25 y seguidamente da lectura a los acuerdos de la moción que pensaba presentar en esta sesión el Grupo municipal de IULV-CA.

Interviene a continuación el Sr. Jiménez Aguilar para poner de manifiesto que estuvo en una asamblea de alcaldes y portavoces del PP que planteaban este tema y allí se explicó que eso era solamente una interpretación. Indica que la Diputación Provincial pagará a la asistenta social en los pueblos. Recuerda que los alcaldes se quejaban de que los Ayuntamientos no tenían financiación para ejercitar sus competencias. Afirma que habrá lo mismo pero en lugar de asumir su coste el Ayuntamiento, lo hará la Diputación Provincial. Por último, indica que hasta el momento no se ha mencionado en la sesión que con la reforma local asimismo se va a regular el sueldo de los alcaldes.

El Sr. Fernández Campos señala que se dice que esta reforma va a generar ahorro, si bien el PP hace responsables de la deuda a los Ayuntamientos y sin embargo, seguramente los culpables de la existencia de la deuda no son precisamente los pequeños Ayuntamientos. Respecto de lo que propone el Portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, afirma que le parece coherente y va a favor de lo que proponía.

Aclara seguidamente el Sr. Espejo Lucena que la moción que se va a someter a votación es la propuesta por el Grupo municipal del PSOE-A, si bien con la redacción de los acuerdos de la moción que tenía preparada el Grupo municipal de IULV-CA, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno de esta Corporación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar cuantas acciones sean necesarias para defender la autonomía local de los Ayuntamientos andaluces y la propia autonomía de Andalucía ante la agresión que representa la posible aprobación del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 16 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

2.- Instar al Gobierno de España a:

a) Retirar el Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

b) Iniciar una Reforma Local que se plantee desde el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.

c) Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias reguladas por el Estatuto de Andalucía y las leyes locales andaluzas sobre las corporaciones locales, y dé respuesta a las principales demandas de la ciudadanía: atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión de éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.”

Sometida a votación ordinaria la moción transcrita con inclusión de las modificaciones señaladas, resulta aprobada en todos sus términos con nueve votos a favor, correspondientes a los de los Sres. Concejales y Sras. Concejales de los Grupos de IULV-CA (6) y PSOE-A (3), y el voto en contra del Grupo municipal del PP (2).

No habiendo más mociones por parte de los presentes, el Sr. Alcalde-Presidente continúa con el orden del día previsto en la convocatoria.

PUNTO 9. LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 20 de septiembre al 23 de octubre de 2013, Resoluciones nº 1.812 a 2.224.

PUNTO 10. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se da cuenta de ningún asunto.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 17 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PUNTO 11. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.

No se presentó ninguno.

PUNTO 12. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

El Sr. **Fernández Campos** formula dos ruegos solicitando expresamente que quede constancia del tenor literal de los mismos en el presente acta:

12.1.- “Desde el mes de mayo de este año los rambleños que utilizan la Carretera de Fernán-Núñez están sufriendo los inconvenientes añadidos a la estrechez de la calzada debido a un corrimiento de tierra.

Los cinco concejales socialistas representados en este Ayuntamiento consideramos necesario y urgente llevar a cabo su arreglo ya que en los más de cinco meses que se produjo, sólo se han llevado a cabo la señalización del tramo afectado, sin que se hayan ejecutado actuaciones por parte de la Diputación Provincial para su arreglo definitivo, reduciendo la posibilidad de accidentes en el tramo indicado.

Por lo tanto, en su labor de Alcalde de nuestra ciudad, le rogamos haga gestiones urgentes con la Diputación Provincial para que arregle este tramo de manera definitiva, pues son muchas las personas y vehículos que transita a diario por esta zona.”

El Sr. Alcalde-Presidente señala que las gestiones ya están hechas y que se sigue enviando documentación a la Diputación Provincial de Córdoba sobre el problema, tanto por parte del Ayuntamiento de La Rambla como del Ayuntamiento de Fernán-Núñez. Remarca que no es cierto que no se haya hecho nada, sino que se han ejecutado actuaciones parciales y de todo ello tienen conocimiento el Jefe de Carreteras, los capataces y el Diputado al que corresponde este asunto. En definitiva, se le está prestando atención a este asunto al igual que a muchísimos otros, finaliza diciendo.

12.2.- “Que los diferentes subvenciones dadas a este Ayuntamiento por la Diputación y la Junta de Andalucía han desvelado datos de situaciones de desempleo dramáticas en La Rambla:

- 120 casos de exclusión social, y
- más de 330 casos de familias con pocos o nada de recursos económicos

Consideramos, por tanto que esta situación requiere de la actuación urgente de los que nos sentamos en este Pleno sobre este problema que crece día a día, con la voluntad clara de sentarnos a debatir soluciones con los distintos grupos políticos aquí representados.

En el pasado Pleno se le pidió al Alcalde que se convocara de forma urgente a los diferentes partidos políticos para que entre todos estudiemos, debatamos y acordemos modificaciones del

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 18 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

actual presupuesto 2013 para contratar por el Ayuntamiento a personas de nuestra localidad en obras y servicios necesarios. Cosa que no ha ocurrido desde hace un mes.

Por tanto, de nuevo con este ruego le reiteramos el ruego de sentarnos todos los partidos políticos para estudiar el presupuesto y debatir las posibles modificaciones presupuestarias para contratar a personas de nuestro pueblo en obras y servicios necesarios.”

El Sr. Alcalde-Presidente le indica que cuando plantea la referida cuestión, parece que sólo existe desempleo en La Rambla y le reprocha el uso de la demagogia así como que se juegue con los sentimientos de la gente. Señala igualmente que el equipo de gobierno está trabajando haciéndolo lo mejor que puede y con sus propuestas de trabajo de manera coordinada con otros Ayuntamientos; a diferencia de las propuestas del Grupo municipal de quien formula el ruego, las cuales entiende que se plantean únicamente “de cara a la galería”. Añade que las modificaciones que plantea no son más que un “brindis al sol” y que ellos, por contra, no marean la perdiz, sino que entran “directamente con el bisturí” aunque la operación sea difícil y la afrontan con valentía.

Interviene de nuevo el Sr. Fernández Campos, quien expresa su deseo de que la gente sepa que esto lo han solicitado en diferentes reuniones y que no tienen información por parte de la Interventora municipal de que lo que plantean no se puede hacer ni de por qué no. Asimismo indica que los datos de su ruego (120 casos de exclusión social y 330 de familias con pocos o nada de recursos económicos) provienen del Ayuntamiento y solicita que los Grupos municipales se sienten para ver si se puede hacer algo. Añade que esto lo hacen por obligación, que piden por la gente que se encuentra en esos casos, y que no quieren enfrentamientos.

Le responde el Sr. Alcalde-Presidente que puede continuar pidiendo para esta gente, mientras que él seguirá trabajando para esa misma gente. Señala igualmente que ellos son más serios y que lo de sentarse todos juntos lo llevaban pidiendo desde que llegaron al Ayuntamiento; sin embargo lo que ocurre es que por un lado el Portavoz del Grupo municipal del PSOE-A pide esa reunión, “pero por detrás, nada”.

El Sr. Jiménez Aguilar pregunta al Sr. Fernández Campos de dónde ha sacado los datos que cita en su ruego e intervención.

El Sr. Fernández Campos deriva la pregunta a la Sra. Castro Jiménez, Concejala Delegada de Discapitados y Mayores, Bienestar Social y Mujer, quien aclara que los datos que contiene el ruego (“120 casos de exclusión social y 330 de familias con pocos o nada de recursos económicos”) no se refieren a casos de exclusión social o necesidad, sino a solicitudes presentadas en el Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Jiménez Aguilar reprocha al Portavoz del Grupo municipal del PSOE-A que tergiversar los datos e insiste en que una cosa es las solicitud para acogerse a un programa, para trabajar, y otra cosa lo que ha dicho. Además le pregunta por qué, si fuera

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 19 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

así, no pide a sus compañeros de la Junta de Andalucía que aumente la cobertura de los casos de exclusión social hasta los ciento veinte que él indica que existen en La Rambla.

El Sr. Alcalde-Presidente da por finalizadas las intervenciones indicando que “quien quiera seguir, que convoque una rueda de prensa”.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y dieciocho minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 30 de octubre de 2013.

- 20 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 8/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 8/11/2013

